

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 279/1995, de 14 de noviembre, por el que se nombra a don Salvador Casaus Hazañas como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

La Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, dispone en su artículo 7 que el número de sus miembros será de dieciséis, designados por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno, incluso en el caso de que se produzcan vacantes.

La Ley 4/1987, de 14 de abril, modificó el segundo párrafo del punto primero del artículo 7.º de la citada Ley 2/1982, de 21 de diciembre, determinando un nuevo criterio para la designación de tales miembros por parte del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en dichos preceptos, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 20 y 21 de septiembre de 1995, ha resuelto designar un nuevo miembro del mismo a cuyo nombramiento debe procederse.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 1995.

Vengo en nombrar como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Salvador Casaus Hazañas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 280/1995, de 14 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Francisco Rodríguez Marín.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la misma.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 1995.

Vengo en cesar a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Francisco Rodríguez Marín.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el

número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.10.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

A N E X O

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Centro de trabajo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código P.T.: 853880.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1817.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Número de Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Sevilla.

Centro de trabajo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Sevilla.

Código P.T.: 853050.

Denominación del puesto: Director Plan Barriadas Marginales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1347.

Exp.: 3.

Otros requisitos: Admón. Educativa.

Méritos específicos: Experiencia en la planificación, seguimiento y evaluación de programas de actuación en materias de acción social. Capacidad en la formación y asesoramiento de profesionales. Relaciones de trabajo con recursos humanos, sociales e institucionales. Gestión mediante la utilización de recursos informáticos. Experiencia en la coordinación interinstitucional en actuaciones conjuntas.

Número de Orden: 3.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Cádiz.

Centro de trabajo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Cádiz.

Código P.T.: 632402.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1666.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de los días 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y 1 de marzo de 1995 (BOE de 27 de marzo), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.